Poder Ejecutivo Entre Rtos 209
MEHF.
Expte. N° 1905077/16

PARANA, 21 FEB 2017

VISTO

El Decreto Nº 3745/16 MEHF; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1º del mencionado Acto Administrativo facultó a la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS a excepcionar de las causales de caducidad previstas en los Decretos Nº 38//2009 MEHF, Nº 127/2010 MEHF, Nº 2949/2013 MEHF, Nº 2910/2014 MEHF, Nº 2303/2015 MEHF y Nº 296/2016 MEHF, a los contribuyentes que registren impagas cuotas vencidas de los Regímenes de Regularización Fiscal instituidos por dichas normas, hasta el 28 de Febrero de 2017;

Que el Organismo citado considera que estarían dadas las condiciones para extender por treinta días la vigencia del Decreto N° 3745/16 MEHF, atento a que persiste una elevada demanda por parte de los contribuyentes;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.-Dispónese prorrogar hasta el 31 de marzo de 2017 inclusive la fecha establecida en el Artículo 1º del Decreto Nº 3745/16 MEHF, en virtud de lo expresado en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.-El presente Decreto será refrendado por el señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS.-

ARTICULO 3°.-Registrese, comuniquese, publiquese y archivese y pasen las actuaciones a la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS, a sus efectos.